



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tecomatlán, Puebla a 30 de enero 2024

**Convocatoria Docente N° 01 / 2024**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tecomatlán

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

| CLAVE<br>PRESUPUESTAL DE<br>LA PLAZA | DESCRIPCIÓN<br>DE LA PLAZA                    | SALARIO MENSUAL<br>(CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y<br>NIVEL | HORAS    |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|----------|
| 14 02 E3607 00.0<br>100021           | PROFESOR<br>ASOCIADO "A"<br>(E.S.) 1/2 TIEMPO | \$9,271.7                        | E3607                | 20 HORAS |

**Requisitos**

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tecomatlán.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

### Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tecamatlán.
- G. Con base a la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en esta institución **queda estrictamente prohibido solicitar a los(as) aspirantes, certificados médicos de no embarazo, virus de Inmunodeficiencia Humana (VHI) y cartas de no antecedentes penales** como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso a la institución como lo establece la fracción III del artículo 1º de la LFPED publicados.
- H. *A los aspirantes se les aplicará la entrevista estructurada*
- I. En caso de no presentarse candidatos que reúnan los requisitos, se declara desierto el concurso.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.





Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

|                                                                                                 |                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERIODO DE PUBLICACIÓN                                                                          | Del 30 de enero al 13 de febrero 2024                                                                                                                |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA                              | Del 30 de enero al 13 de febrero 2024 en un horario de 8:00 am a 2:00 pm                                                                             |
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT) | La comisión dictaminadora, determinará si se requiere presentar pruebas específicas, por lo que, en su caso, lo notificará en tiempo.                |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES                                                           | 14 de marzo 2024                                                                                                                                     |
| PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES                                                    | Contará con 10 días hábiles a partir del siguiente día en que la comisión dictaminadora entregue los dictámenes. Del 15 de marzo al 11 de abril 2024 |
| LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS                                     | 22 de abril 2024                                                                                                                                     |





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Tecamatlán  
Subdirección Administrativa

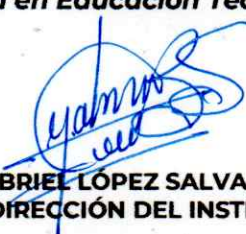
## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*

  
**GABRIEL LÓPEZ SALVADOR**  
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO**



Carretera Palomas- Tiapa Km. 19.5, C.P. 74870, Tecamatlán, Puebla.  
Tel. 01 (275) 44 12042, e-mail: [dir\\_tecomatlan@tecnm.mx](mailto:dir_tecomatlan@tecnm.mx)  
[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx) | [www.tecomatlan.tecnm.mx](http://www.tecomatlan.tecnm.mx)



2023  
**Francisco VILLA**